

MEDICINA FETAL S.A.S

NIT 900.213.214-9

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023-2022

(Expresado en pesos colombianos)

	DICIEMBRE 2023	%	DICIEMBRE 2022	%	VARIACIÓN	
ACTIVO CORRIENTE	2.812.661.606	45%	2.845.642.096	49%	(32.980.490)	-1%
Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	1.300.944.227	21%	1.466.221.854	25%	(165.277.627)	-11%
Deudores	1.441.657.166	23%	1.317.947.035	23%	123.710.131	9%
Deudores del sistema	920.533.308		1.017.899.300			
Anticipo de impuestos y saldo a favor	497.605.278		291.447.761			
ACTIVO NO CORRIENTE	3.395.771.845	55%	2.933.445.300	51%	462.326.545	16%
Propiedad Planta Y Equipo	3.275.497.751	53%	2.806.292.885	49%	469.204.866	17%
Construcciones y Edificaciones	393.302.159		368.650.000			
Equipo de oficina y Muebles y Enseres	190.894.712		91.108.135			
Equipo de computo y comunicación	195.054.652		172.015.014			
Equipo médico científico	5.107.369.026		4.340.742.316			18%
Depreciación Acumulada	(2.611.122.798)		(2.166.222.580)			
TOTAL ACTIVO	6.208.433.450	100%	5.779.087.395	100%	429.346.055	7%
PASIVO CORRIENTE	1.238.733.277	57%	1.127.881.781	62%	110.851.497	10%
Pasivos Financieros	338.661.550	16%	233.140.099	13%	105.521.451	45%
Obligaciones Financieras	338.661.550		233.140.099			
Impuesto de Renta y Complementarios	84.416.197	4%	248.736.755	14%	(164.320.557)	-66%
Impuesto de Renta y Complementarios	61.628.000		172.154.000			
PASIVO NO CORRIENTE	932.930.954	43%	691.769.107	38%	241.161.847	35%
Obligaciones Financieras	760.464.208		523.335.756			
TOTAL PASIVO	2.171.664.231	100%	1.819.650.888	100%	352.013.343	19%
PATRIMONIO	4.036.769.220	100%	3.959.436.508	100%	77.332.712	2,0%
Capital Suscrito y Pagado	125.000.342	3%	125.000.342	3%	-	
Resultados del Ejercicio	1.591.740.830	39%	1.514.408.118	38%	77.332.712	5%
Resultado de Ejercicios Anteriores	767.213.010		625.175.486			
Resultado del Ejercicio	77.332.712		142.037.524			
Transición al nuevo marco técnico normativo	747.195.107		747.195.107			
TOTAL PATRIMONIO	4.036.769.220	100%	3.959.436.508	100%	77.332.712	2%

MEDICINA FETAL S.A.S
NIT 900.213.214-9
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023-2022
(Expresado en pesos colombianos)

	DICIEMBRE 2023	%	DICIEMBRE 2022	%	VARIACION	
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS						
Ingresos Operacionales	9.596.334.557	100%	8.136.584.902	100%	1.459.749.655	18%
INGRESOS OPERACIONALES NETOS	9.596.334.557	100%	8.136.584.902	100%	1.459.749.655	18%
Costo del Servicio	7.656.977.956	80%	5.787.112.936	71%	1.869.865.020	32%
TOTAL UTILIDAD BRUTA	1.939.356.601	20%	2.349.471.966	29%	-410.115.365	-17%
Gastos de Administración	2.071.997.083	22%	2.235.765.055	27%	(163.767.972)	-7%
UTILIDAD OPERACIONAL	-132.640.482	-1%	113.706.910	1%	-246.347.392	-217%
Ingresos no operacionales	568.675.550	6%	457.960.754	6%	110.714.796	24%
Gastos Financieros	271.884.037	3%	101.412.580	1%	170.471.457	168%
Otros Gastos	21.156.925	0%	18.243.164	0%	2.913.761	16%
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	142.994.106	1%	452.011.920	6%	-138.546.357	-31%
Provisión de Renta	61.628.000	1%	172.154.000	2%	(110.526.000)	-64%
Impuesto Diferido de Renta	4.033.394	0%	137.820.396		(133.787.002)	-9%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	77.332.712	1%	142.037.524	2%	-64.704.812	-46%
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	77.332.712	1%	142.037.524	2%	-64.704.812	-46%

INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023

INDICES FINANCIEROS	2023	2022
Margen Op. de utilidad	-1,38%	1,40%
Rentabilidad sobre ingresos	0,81%	1,75%
Rentabilidad sobre activos	1,25%	2,46%
Rentabilidad sobre patrimonio	1,9%	3,59%
Endeudamiento	35,0%	31,49%
Autonomía	53,8%	45,96%
Endeudamiento a corto plazo	57,0%	61,98%
Razón corriente	2,27	2,52
Capital de trabajo	1.573.928.328	1.717.760.315

	2023	2.022
Ebitda	372.445.546	443.352.808
MARGEN EBITDA	3,9%	5,4%

MEDICINA FETAL S.A.S
NIT 900.213.214-9
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA
(Expresado en pesos colombianos)

PROVISION IMPUESTO DE RENTA 2023

UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	\$ 142.994.106
MAS GASTOS NO DEDUCIBLES:	\$ 33.087.030
UTILIDAD FISCAL ANTES DE IMPUESTOS	\$ 176.081.136
UTILIDAD NETA FISCAL	\$ 176.081.136
IMPUESTO A CARGO	\$ 61.628.000
MENOS:	
RETENCION EN LA FUENTE 2023	\$ 372.539.000
AUTORENTA	\$ 106.959.000
SALDO A FAVOR RENTA 2023	-\$ 417.870.000

R.P. 2024 – 0180

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de la sociedad **MEDICINA FETAL S.A.S.**

1. INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

1.1. OPINIÓN FAVORABLE

He auditado los Estados Financieros Individuales de la compañía **MEDICINA FETAL S.A.S.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las Políticas Contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros Individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la empresa **MEDICINA FETAL S.A.S.**, a 31 de diciembre de 2023, así como sus Resultados y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario número 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas de Información Financiera NIIF para las Pymes Grupo 2.

1.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi Auditoría de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor, en relación con la Auditoría de los Estados Financieros Individuales de mi informe.

Soy independiente de la compañía de conformidad con los requerimientos de Ética que son aplicables a mi Auditoría de los Estados Financieros Individuales en Colombia, fundamentados en la Ley 43 de 1990 y el Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario número 2420 de 2015 y sus modificatorios, y he cumplido con las demás responsabilidades de Ética, según lo contemplado en dichos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para mi **Opinión Favorable**.

1.3. PÁRRAFO SOBRE OTROS ASUNTOS

1.3.1. ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2022

Los Estados Financieros Individuales de la compañía **MEDICINA FETAL S.A.S.**, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, que se incluyen para dar cumplimiento a los requerimientos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, fueron auditados por otra Contadora Pública designada por la firma **RPiedrahita Auditores & Asociados S.A.S.**, quien emitió una opinión favorable el 23 de enero del año 2023.



1.4. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros Individuales adjuntos, de conformidad con lo estipulado en el Anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario número 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas de Información Financiera NIIF para las Pymes Grupo 2, y del Control Interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros Individuales libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la elaboración de los Estados Financieros Individuales, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como Empresa en Funcionamiento, revelando, según corresponda, las explicaciones relacionadas con la hipótesis de negocio en marcha y utilizando el principio contable de Empresa en Funcionamiento.

Los Estados Financieros Individuales adjuntos, se encuentran Certificados por la Representante Legal y por la Contadora Pública, bajo cuya responsabilidad se prepararon.

La Junta Directiva de la sociedad es la encargada de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

1.5. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR, EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros Individuales en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. El concepto de seguridad razonable se considera como un alto grado de confianza, pero no garantiza que una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros Individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. De igual manera:

1.5.1. Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros Individuales, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la emisión de mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

1.5.2. Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la sociedad.

1.5.3. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Dirección de la sociedad, del principio contable de Empresa en Funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, establecí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de elaboración de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la sociedad deje de ser una Empresa en Funcionamiento.

Comuniqué a los responsables del Gobierno de la compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

2. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Además, informo que durante el año 2023, la sociedad ha llevado su contabilidad conforme a las Normas Legales y a la Técnica Contable; las operaciones registradas en los Libros de Contabilidad y los Actos de los Administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la Correspondencia, los Comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas y de Registro de Acciones se llevan y se conservan debidamente; el Informe de Gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros Individuales, y en la compañía se ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el Informe de Gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

La Administración ha adoptado e implementado los Programas de Transparencia y Ética Empresarial, de conformidad con los requerimientos contenidos en la Ley número 2195 de 18 de enero de 2022.

2.1. OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Además, el Código de Comercio establece en el Artículo 209, la obligación del Revisor Fiscal de pronunciarse sobre el cumplimiento de las Normas Legales e Internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la Administración de la empresa, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración de la sociedad.

Para efectos de la evaluación del Cumplimiento Legal y Normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas Legales que afectan la actividad de la compañía;
- Estatutos de la empresa;
- Actas de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

Para la evaluación del Control Interno, utilicé como criterio el modelo **COSO**. Este modelo no es de uso obligatorio para la sociedad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una compañía es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una sociedad incluye las políticas y procedimientos que:

- 1) Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los Activos de la empresa;
- 2) Proveen seguridad razonable de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario número 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas de Información Financiera NIIF para las Pymes Grupo 2, y que los ingresos y desembolsos de la sociedad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y
- 3) Proporcionan seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la compañía que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la empresa, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la sociedad ha dado cumplimiento a las Disposiciones Legales y Estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí, durante el transcurso de mi gestión como Revisora Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Auditoría para el año 2023.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.



2.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, la compañía ha dado cumplimiento a las Leyes y Regulaciones aplicables, así como a las Disposiciones Estatutarias, y de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

2.3. OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo **COSO**.

Atentamente,

SINDY KATERINE ECHEVERRI RAMÍREZ

Revisora Fiscal

T. P. N° 302835 –T

Designada por la firma RPIEDRAHÍTA AUDITORES & ASOCIADOS S.A.S.

Carrera 50 N° 52-22, Oficina 501

Medellín, Colombia

Marzo 13 del año 2024